

Buenos Aires, /0 de abril de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita el pago de la factura n° 2292/4 y 2295/7, presentada por la firma "Seguridad Firme S.A.", por servicios adicionales correspondientes a diferencias abonadas por planillas complementarias, no amparados en la Orden de Compra n° 63/91; y teniendo en cuenta lo solicitado a fs. 1 por la titular de la Subsecretaría de Administración,

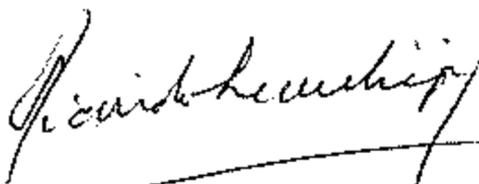
SE RESUELVE:

1°) Declarar de "legítimo abono" el gasto efectuado y autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "Seguridad Firme S.A." la suma de AUSTRALES NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (A 94.575.550.-), por los motivos expuestos precedentemente y conforme al siguiente detalle:

Valor Fijo por viajes.....	A 71.765.741.-
Mayores Costos.....	A 22.809.809.-
TOTAL	A 94.575.550.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta: "TRANSPORTE Y ALMACENAJE" (1-05-002-1-12-1220-227) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991 (artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (F)